



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00182
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS
DEMANDADO:	YAQUERINE MORENO QUINTERO

El señor CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS, a través de apoderada judicial instaura demanda en contra de YAQUERINE MORENO QUINTERO, siendo objeto de inadmisión con auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

Sin embargo, transcurrido el término de rigor la parte demandante guardo silencio frente al yerro materia de inadmisión, siendo del caso proceder con el rechazo de la demanda en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, éste despacho judicial,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación previa desanotación de los libros radicadores y el sistema siglo XXI.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

NP



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario